

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

AUTORIZA TRATO DIRECTO
MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A

DECRETO N° 1829

CHILLÁN VIEJO, 08/10/2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra g, del reglamento de la misma ley, Cuando por La Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable Acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO:

- Que es único representante de repuestos para la marca International existente en la ciudad de Talcahuano.-
- La necesidad de solicitar un chequeo electrónico del Camión Municipal patente RG 56.26-4 asignado a DOM.

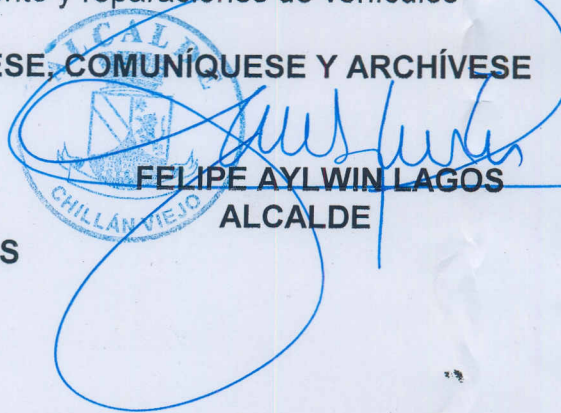
DECRETO

- 1.-AUTORIZASE al Trato Directo con **MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUT N° 96.233.000-2.-**
- 2.- **EMITASE** la orden de Compra, por el total de la compra del chequeo electrónico realizarse al Camión Aljibe, ascendente a la suma de \$ 119.952. Impuestos incluidos, a través del Portal Chile Compra.-
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al subt. 22 Ítem. 04 Asig. 011 repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos

NÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV//FFV/GGB/PAQ/cav. *FBC*
DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Tesorería Municipal, D.A.F., Adquisiciones Of. partes.